

**RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE TECNICO/A SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL POR EL  
GERENTE DE LA FUNDACIÓN**

Habiéndose revisado las solicitudes presentadas en la Convocatoria Pública de Empleo con Referencia interna "033/2024", publicada el 31 de mayo de 2024, el Comité de Selección y Evaluación ha seleccionado a CAMPOS, J. \*\*\*7389\*\* de acuerdo con la propuesta mantenida en el Acta de la reunión con fecha de 20 de junio de 2024, el Gerente de la Fundación **AUTORIZA** la contratación como técnico/a superior en integración social a:

**CAMPOS, J. \*\*\*7389\*\***

Córdoba, a 20 de junio de 2024

Fdo. Álvaro Granados del Río

GERENTE DE FIBICO

|              |                                |   |            |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR  | ALVARO GRANADOS DEL RIO        | 21/06/2024 12:55:02   | PÁGINA 1/4 |
| VERIFICACIÓN | UUM32NY2KJ2NMADXHGU2ZV5KVPQ37R | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |

En Córdoba, a 20 de junio de 2024

Con la fecha que consta en el encabezado del presente documento, se reúnen los miembros del Comité de Selección y Evaluación del procedimiento para la contratación de "técnico/a superior en integración social" para IMIBIC (Ref. interna: "033/2024"), oferta de trabajo que ha sido publicada en la web del IMIBIC con fecha 31 de mayo de 2024.

Forman parte del presente comité evaluador las siguientes personas:

- Elena M<sup>a</sup> Yubero Serrano
- José Carlos Prieto Baena
- Raquel Berdud Arias

En el proceso de selección, y tal y como se especificaba en la oferta publicada, se han evaluado a los/as candidatos/as que cumplían los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria, y habiéndose valorado los requisitos aportados: experiencia como integrador/a social en zonas desfavorecidas, adicional a la requerida en requisitos mínimos, objeto de estudio del proyecto de investigación. Otras titulaciones superiores relacionadas con la intervención e integración social (Educación Social, Trabajo Social...). Cursos y formación complementaria, en las siguientes áreas: formación en ofimática y aplicaciones informáticas; formación en igualdad y perspectiva de género; formación en intervención comunitaria y/o colectivos específicos. El detalle de puntuación por cada candidato/a, en función de su curriculum vitae ha sido el siguiente:

| Apellido e Inicial del Nombre | DNI/NIE   | Experiencia | Otras titulaciones | Cursos y formación | Total |
|-------------------------------|-----------|-------------|--------------------|--------------------|-------|
| CAMPOS, J.                    | ***7389** | 4           | 0,5                | 0,8                | 5,3   |
| FLORES, A.                    | ***2188** | 1           | 1                  | 0,8                | 2,8   |
| GARCIA, N.                    | ***2181** | 1           | 0                  | 1                  | 2     |
| MESA, A.                      | ***7032** | 1           | 0                  | 0,8                | 1,8   |

Una vez realizada la valoración de los méritos en base a la documentación presentada, se pasó a la fase de entrevistas. La puntuación asignada en las entrevistas para cada candidato/a ha sido la siguiente:

| Apellido e Inicial del Nombre | DNI/NIE   | Total Entrevista |
|-------------------------------|-----------|------------------|
| CAMPOS, J.                    | ***7389** | 2,7              |

Por tanto, los miembros del Comité de Evaluación y Selección, de la oferta de trabajo con referencia interna "033/2024", informan que la puntuación obtenida por los/as candidatos/as presentados/as ha sido la siguiente:

| Referencia Interna: "033/2024 " |           |                    |            |       |
|---------------------------------|-----------|--------------------|------------|-------|
| Apellido e Inicial del Nombre   | DNI/NIE   | Meritos Valorables | Entrevista | Total |
| CAMPOS, J.                      | ***7389** | 5,3                | 2,7        | 8     |

Los miembros del Comité de Evaluación y Selección proponen por tanto la contratación para el puesto de "Técnico/a superior en integración social", con referencia interna "033/2024" a:

**CAMPOS, J. \*\*\*7389\*\***

Y para que así conste, firma en Córdoba, a 20 de junio de 2024, el Comité de Evaluación y Selección:

**YUBERO  
SERRANO  
MARIA ELENA**  
- 30802917Y

Firmado digitalmente  
por YUBERO  
SERRANO MARIA  
ELENA - 30802917Y  
Fecha: 2024.06.21  
09:11:34 +02'00'

D<sup>a</sup>. Elena M<sup>a</sup> Yubero Serrano

GC09. Nutrigenómica y síndrome metabólico

Fecha:  
2024.06.21  
09:39:07  
+02'00'

JOSE CARLOS PRIETO BAENA

D. José Carlos Prieto Baena

Área de Gestión de la I+D

**BERDUD  
ARIAS  
RAQUEL -  
30526152T**

Firmado digitalmente  
por BERDUD ARIAS RAQUEL -  
30526152T  
DN: cn=BERDUD ARIAS  
RAQUEL - 30526152T  
gn=RAQUEL, c=ES  
Motivo: Soy el autor de este  
documento  
Ubicación:  
Fecha: 2024-06-21 09:19+02:00

D<sup>a</sup>. Raquel Berdud Arias

Área de Gestión Económica y de Recursos

Nota: Contrato laboral con cargo al expediente HOR-2023-01, concedido a través de la Resolución de la Secretaría General de Salud Pública e I+D+i en Salud de 24 de noviembre de 2023, por la que se concede una subvención a la Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba (FIBICO), al amparo de la Orden de 25 de octubre de 2023, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, en materia de Salud y Consumo para 2023. Este incentivo se enmarca en la línea de subvenciones convocada de proyectos de I+D+i en salud de colaboración internacional, en el marco del programa Horizonte Europa. Asimismo, el citado expediente estará financiado por la Consejería de Salud y Consumo, dependiente de la Junta de Andalucía.



**Junta de Andalucía**  
Consejería de Salud y Consumo

This project received funding from Consejería de Salud y Consumo-Junta de Andalucía HOR-2023-01, Foundation for Science and Technology (FCT) of Portugal and National Science and Technology Council (NSTC) of Taiwan under the umbrella of the Partnership Fostering a European Research Area for Health (ERA4Health) (GA N° 101095426 of the EU Horizon Europe Research and Innovation Programme).

|              |                                |   |            |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR  | ALVARO GRANADOS DEL RIO        | 21/06/2024 12:55:02   | PÁGINA 3/4 |
| VERIFICACIÓN | UUM32NY2KJ2NMADXHGU2ZV5KVPQ37R | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |

**POLÍTICA DE SELECCIÓN**

*La política de selección del IMIBIC es abierta, transparente y basada en méritos, asegurando la contratación de la persona idónea para el puesto de trabajo ofertado, garantizando la igualdad de oportunidades y acceso para tod@s, haciendo la carrera investigadora más atractiva. Se considera que seguir estos principios fomenta la movilidad internacional de los investigadores, el intercambio de conocimientos y, en definitiva, aumentar la calidad de la investigación.*

*El/la investigador/a responsable de esta contratación declara que la persona a contratar no tendrá vinculación laboral con el SSPA ni va a realizar labor asistencial.*

*El Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba (IMIBIC) está adherido a la "Estrategia de Recursos Humanos de Investigación" (HRS4R), de la Comisión Europea, que está basada en La Carta Europea del Personal Investigador y El Código de Conducta para la Contratación. La estrategia HRS4R apoya a los institutos de investigación en la implementación de políticas de Recursos Humanos que contribuyen a la creación de un mercado laboral transparente, atractivo y abierto para el personal investigador, permitiéndole desarrollar su labor científica en un ambiente favorable y estimulante.*

*La Contratación Abierta, Transparente y Basada en el Mérito (OTM-R) es uno de los pilares de la Carta del Investigador y, en particular, del Código de Conducta para la Contratación de Investigadores. OTM-R tiene como objetivo garantizar que se reclute a la mejor persona para el trabajo y brinde beneficios al personal investigador y a las instituciones. Más específicamente, OTM-R hace que las carreras de investigación sean más atractivas, garantiza la igualdad de oportunidades para todos los candidatos y facilita la movilidad. En general, contribuye a aumentar la rentabilidad de inversiones en investigación*

|              |                                |   |            |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR  | ALVARO GRANADOS DEL RIO        | 21/06/2024 12:55:02   | PÁGINA 4/4 |
| VERIFICACIÓN | UUM32NY2KJ2NMADXHGU2ZV5KVPQ37R | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |